



Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Email: ayuntamiento@jodar.es
23500 JODAR (Jaén)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios de **“Carga y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos No peligrosos (enseres domésticos, voluminosos) del municipio de Jódar (Jaén), expediente 149/2019**, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO con Varios Criterios de Adjudicación, mejor oferta en base a criterios de calidad-precio y tramitación ordinaria.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 223 RC nº 220190000221 por 33.000 euros que supone el presupuesto base de licitación del contrato de servicios a tramitar, más 6.930 euros de IVA (21%), en total 39.930 euros (IVA incluido).

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, con Varios Criterios de Adjudicación, mejor oferta en base a criterios calidad-precio, y tramitación ordinaria, del contrato administrativo de servicios de **“Carga y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos No peligrosos (enseres domésticos, voluminosos) del municipio de Jódar (Jaén), expediente 149/2019**, con presupuesto base de licitación de 33.000 euros, a los que se deberá repercutir 6.930

euros de IVA (21%) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y con una duración de 1 año, en total 39.930 euros (IVA incluido), con posibilidad de prórroga por 1 año más, siendo el valor estimado del contrato incluida ésta prórroga de 66.000 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe 33.000 euros más 6.930 euros de IVA (21%), en total 39.930 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 223 RC nº 220190000221 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Jódar del ejercicio 2019.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios de Adjudicación y tramitación ordinaria del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento Abierto Simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

EL ALCALDE

José Luis Hidalgo García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE